



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
"José Salinas"

Programación Didáctica VIOLONCELLO

Curso 2018/19



JUNTA DE ANDALUCÍA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN
EN GRANADA

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. PRESENTACIÓN	
1.2. MARCO LEGAL	
1.3. CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	
2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES	5
2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA (Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)	
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA (Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)	
2.3. OBJETIVOS GENERALES DE LOS INSTRUMENTOS (Orden de 24 junio de 2009, Anexo I)	
3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD	6
(Orden de 24 junio de 2009, Anexo I)	
4. EVALUACIÓN	7
4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (Orden de 24 junio de 2009, Anexo I)	
4.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
4.3. CALIFICACIÓN	
4.4. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	
4.5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	
5. METODOLOGÍA	10
6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL	11
7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	12
8. ACCIÓN TUTORIAL	13
9. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	14
10. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES	15

11. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS	17
11.1. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE EE.BB.	17
11.1.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO	
11.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
11.1.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
11.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
11.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
11.2. PROGRAMACIÓN DE 2º CURSO DE EE.BB.	19
11.2.1. OBJETIVOS DE 2º CURSO	
11.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
11.2.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
11.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
11.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
11.3. PROGRAMACIÓN DE 3º CURSO DE EE.BB.	22
11.3.1. OBJETIVOS DE 3º CURSO	
11.3.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
11.3.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
11.3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
11.3.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
11.4. PROGRAMACIÓN DE 4º CURSO DE EE.BB.	24
11.4.1. OBJETIVOS DE 4º CURSO	
11.4.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
11.4.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
11.4.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
11.4.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación

La programación es un instrumento al servicio de los conservatorios y de los profesionales de la enseñanza musical para ofrecer una enseñanza de calidad al alumno. Programar es planificar y organizar la acción educativa de cualquier enseñanza en un periodo de tiempo determinado. La programación responde al 3º nivel de concreción del Sistema Educativo, cada Departamento, y profesor de la asignatura, elaboran de acuerdo con las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica en el Proyecto Curricular de Centro. La etapa de iniciación en una disciplina artística es un período muy importante y delicado. Aquí es donde se produce la evolución más acelerada de toda la vida musical, pues el alumnado comienza por la familiarización con el instrumento y termina, tras cuatro cursos de aprendizaje, asumiendo unos contenidos básicos que le capacitan para afrontar las enseñanzas profesionales con garantías, en el caso de que así lo decida. Es conveniente recordar que quienes reciben estas enseñanzas básicas son niños y niñas en continuo cambio en su desarrollo físico, intelectual y emocional y que, consecuentemente, necesitan una gradación muy especial de todos los conceptos y su metodología. En este sentido, se considera adecuado en los primeros años, aplicar una enseñanza instrumental basada en la práctica grupal y un mayor seguimiento del aprendizaje mediante dos sesiones semanales. Así, los alumnos y alumnas intercambian experiencias y conocimientos, propiciándose en todo momento contextos motivadores, a la vez que efectivos. Este tipo de enseñanza puede y debe aprovechar la inercia hacia la socialización natural que posee el alumnado para incentivarlo en sus primeros estadios de la enseñanza que son, con mucho, los más significativos de su formación. Es de suma importancia para la eficacia del proceso de enseñanza-aprendizaje, la atención a los sistemas de estudio en casa, fundamentales para establecer pautas de trabajo individual que harán mucho más sólida la interpretación y fomentarán procesos básicos de análisis y reflexión. Para ello, se desarrollará la concentración y la atención auditiva continuada, a fin de identificar en todo momento los aspectos mejorables y los que ya se dominan. Con ello, se trata de establecer el mecanismo pertinente para que los procesos de aprendizaje que se realizan en la clase con el profesor o profesora, se continúen en la casa de forma autónoma. Una buena técnica de estudio consolidada favorecerá la continuidad y permanencia del alumnado en los centros durante su formación básica. Actualmente se plantean nuevos retos y motivaciones: hay un mayor conocimiento de todos los procesos de enseñanza y aprendizaje, se posee una estructura docente más completa y preparada, una tradición de repertorio, nuevas tecnologías, que facilitan el trabajo, etc. Esto hace que ello, nos encontramos en un momento muy importante e ilusionante para el cambio hacia planteamientos pedagógicos innovadores. El disfrute y el aprecio de la música como arte y vehículo etéreo de sensaciones, la creatividad, la vivencia de experiencias gratificantes en común con otros niños y niñas, el conocimiento de nuevas culturas y épocas a través de la música, etc., deben usarse como elementos motivadores. Así, se formarán buenos instrumentistas, pero, además, se contribuirá a la formación de personas íntegras, cuyas cualidades fundamentales sirvan para forjar una sociedad del siglo XXI más tolerante, más justa, más sensibilizada ante los demás y con valores. Entre estos últimos tenemos algunos claros ejemplos aplicables a nuestras aulas como son: la constancia, el entusiasmo, la responsabilidad, la búsqueda de la calidad, la reflexión, la transigencia por el bien común, etc. Éstos servirán, no sólo para utilizarlos durante el periodo de formación musical inicial, sino a lo largo de sus vidas. Por último, se debe señalar la necesidad de que el alumnado conozca, valore y respete la amplia

oferta de obras que le ofrece el patrimonio musical culto y popular de Andalucía, así como aquellas otras obras de inspiración andaluza, tanto de autores españoles, como de otros países. Ello les permitirá, por un lado, completar el repertorio básico de su instrumento y, por otro, tomar conciencia de dicho patrimonio a través de la selección e interpretación de sus obras más representativas. Asimismo, su utilización supone un marco adecuado donde poder aplicar las experiencias y conocimientos adquiridos.

1.2. Marco legal

Para contextualizar esta programación, es necesario hacer referencia a la normativa legal vigente al respecto:

- **Decreto 17/2009 de 20 de enero**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
- **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.
- **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía.

Dicha normativa, en el desarrollo de su articulado nos ofrece el marco general en el que encuadrar esta programación didáctica.

Asimismo, el acceso a estas enseñanzas, quedará reglamentado por las directrices marcadas en la **Orden de 7 de julio de 2009**, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía.

1.3. Contexto y características del alumnado

Para realizar esta programación hemos tenido en cuenta las características del entorno y del alumnado así como las propias de la asignatura. En las enseñanzas básicas, el alumnado tiene edades comprendidas entre los 8 y los 12 años, aproximadamente, y proviene de Baza y de las distintas poblaciones cercanas.

Baza es una población de unos 20.000 habitantes. Por tanto, contamos en su entorno con instalaciones y actividades de ámbito cultural (auditorios, teatros, conciertos) que tendremos en cuenta a la hora de planificar las actividades, intentando siempre integrar la actividad del conservatorio en la ciudad.

Por otro lado diremos que al conservatorio acuden alumnos de distintas clases sociales aunque por lo general se trata de clase media, y que en muchas ocasiones se desplazan desde otras poblaciones, por lo que hemos de tener en cuenta el esfuerzo extra que esto significa.

Intentaremos que el alumno consiga los objetivos establecidos en el proyecto educativo sin olvidar la especial característica de las enseñanzas de régimen especial, que obliga a los alumnos a compatibilizar dichas enseñanzas con las de régimen general.

Esta programación es abierta, flexible y está sujeta a posibles modificaciones, con la finalidad de mejorar la enseñanza y de ajustarse lo más posible a la realidad de nuestros alumnos.

2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

(Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)

Las enseñanzas básicas de música contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- 1. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.*
- 2. Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.*
- 3. Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.*
- 4. Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.*
- 5. Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.*
- 6. Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.*
- 7. Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.*
- 8. Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.*

Además las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

(Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)

Los objetivos específicos de las enseñanzas básicas de música serán los siguientes:

- 1. Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.*
- 2. Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos.*
- 3. Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.*
- 4. Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.*

2.3. OBJETIVOS GENERALES DE VIOLONCELLO

(Orden de 24 de junio de 2009, Anexo I)

La enseñanza de Violoncello tendrá como objetivo desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

1. *Adoptar una posición corporal que permita la correcta colocación del instrumento y que favorezca el manejo del arco y la actividad de la mano izquierda, así como la coordinación entre ambos*
2. *Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.*
3. *Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.*
4. *Tocar en público con la necesaria seguridad en sí mismos para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.*
5. *Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, de una dificultad acorde con el nivel.*

3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

Según lo dispuesto en la *Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía*, se establecen los siguientes contenidos para el departamento de Violoncello:

1. *Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.*
2. *Producción del sonido: cuerdas al aire, empleando todo el arco y distintas longitudes de éste.*
3. *Principios básicos de la digitación, las arcadas, cambios de cuerda y las ligaduras.*
4. *Los golpes de arco básicos, la articulación, la agógica, las dinámicas y el vibrato, como elementos de expresión musical.*
5. *Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.*
6. *Técnicas y recursos para el control de la afinación.*
7. *Ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica y mecánica del alumno o alumna: escalas, arpeggios e intervalos, con diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros.*
8. *Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.*
9. *Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.*
10. *Estudio de las posiciones.*
11. *Estudio de las dobles cuerdas, acordes y trinos.*
12. *Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos.*
13. *Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio.*

14. *Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.*
15. *Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales.*
16. *Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas.*
17. *Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno.*
18. *Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales.*
19. *Conocimiento de la fisiología, evolución, construcción y mantenimiento del instrumento.*

4. EVALUACIÓN

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

(Orden de 24 de junio de 2009, Anexo I)

En la *Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía*, se establecen los siguientes criterios de evaluación para todos los departamentos:

- 1) *Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.*

Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.

- 2) *Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales a su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión.*

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En estas situaciones se comprobará .si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se pretende exponer.

- 3) *Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.*

Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.

- 4) *Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel.*

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.

- 5) *Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo.*

Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata

de verificar si el alumno o alumna comprende la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.

- 6) *Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados.*

A través de este criterio se valorará la interacción con el instrumento, la capacidad de adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez.

- 7) *Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas.*

Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación.

- 8) *Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.*

Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.

- 9) *Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.*

Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.

- 10) *Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.*

Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.

- 11) *Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.*

Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

4.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los **instrumentos** de evaluación en el marco de la evaluación continua, se mantendrá un registro actualizado sobre el seguimiento del alumno con los progresos y dificultades que va experimentando. Contaremos también con un boletín de calificaciones individualizado en el que se anotarán trimestralmente los resultados de la evaluación así como la calificación correspondiente a la evaluación final del curso, junto a observaciones concretas. Los **procedimientos** serán:

- Observación sistemática durante las sesiones de clase, en las que el profesor valorará de forma constante el progreso que el alumno va experimentando a lo largo de todo el curso, así como su actitud y asistencia. También será objeto de valoración la realización de los trabajos prácticos o teóricos propuestos en cada sesión de clase.
- Evaluaciones de carácter puntual:
Serán mensuales, trimestrales o con cualquier otra periodicidad que estime el profesor. El profesor podrá plantear cualquier tipo de prueba (exámenes, trabajos propuestos, exposiciones en clase,...) que estando en consonancia con las realizadas durante el curso, permitan al alumno demostrar los conocimientos adquiridos durante el mismo.

En el seno del departamento, los profesores contrastarán la información recogida a fin de evaluar tanto la Programación Didáctica como la actividad docente. Se mantendrá una constante reflexión conjunta de hondo calado pedagógico que evaluará entre otros aspectos los siguientes:

- Adecuación de las actividades programadas a los objetivos previstos
- Flexibilidad de la programación hacia las necesidades individuales concretas
- Variedad y efectividad de metodologías planteadas
- Idoneidad de los recursos y materiales didácticos
- Variedad y efectividad de los procedimientos e instrumentos de evaluación
- Coherencia entre el contenido de las pruebas de evaluación y los contenidos y objetivos programados

4.3 CALIFICACIÓN

La calificación, atendiendo a los distintos criterios de evaluación y calificación detallados para cada curso, y según la normativa vigente, se expresará en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (B), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin decimales, en una escala de uno a diez. Será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 5 para superar la materia.

4.4 PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en la asignatura cuando haya acumulado un **30% de faltas injustificadas en un trimestre**.

Asimismo, **dos faltas justificadas contarán como una injustificada**. De esta manera, si se acumula una cantidad de faltas justificadas que supongan un 30% de faltas injustificadas en un trimestre, también se perderá el derecho a la evaluación continua.

Aclaraciones:

- Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o tutores legales si es menor de edad.
- La pérdida del derecho a evaluación continua afectará sólo al trimestre en el que se acumule dicho porcentaje de faltas injustificadas.
- Perder el derecho a la evaluación continua no supone la pérdida del derecho de asistencia a clase, sólo la ventaja de ser evaluado a través de los instrumentos y procedimientos de la evaluación continua.

Alumnado que cursa estudios superiores:

Al alumnado que justifique al centro que se encuentra cursando estudios superiores, dada su situación especial que le impide asistir con regularidad al centro por estar estudiando, en su mayoría, fuera de Baza, se le considerarán como justificadas el 50% de las faltas y no por ello perderá el derecho a la evaluación continua.

Dicho alumnado perderá el derecho a la evaluación continua, si del 50% restante de clases acumula un 30% de faltas injustificadas.

4.5 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Según la Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía, el alumnado promocionará de curso cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa, como máximo, en una materia. En el supuesto de que un alumno o alumna promocioe con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.

La evaluación y calificación de las materias pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

5. METODOLOGÍA

La metodología a aplicar dependerá de las aptitudes y actitudes del alumno adecuándose a cada situación.

Los alumnos de 1º y 2º curso de 1º ciclo de EEBB tendrán dos horas semanales de clase en grupos de tres. En el segundo ciclo la clase será individual y tendrán además una asignatura llamada Agrupaciones Musicales de una hora semanal.

También se trabajará el violonchelo con los alumnos en diversas agrupaciones dentro de las posibilidades técnicas del alumnado (según curso, aptitudes, etc.) y de los recursos con los que cuenta el profesor.

La metodología a aplicar se basará en la imitación, comprensión y abstracción del alumno de cuantos conceptos se trabajen durante el proceso musical educativo de la enseñanza de violonchelo. Siempre se intentará crear un aprendizaje constructivo, progresivo y motivador.

En cuanto al material didáctico que se utilizará se podrá ver detallado en la programación pormenorizada de cada curso.

6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

Dentro de la amplia programación de actividades musicales y didácticas que este conservatorio organiza destacan:

- **VII CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA "ANTON GARCIA ABRIL"**. Se realizará los días 3, 4 y 5 de octubre de 2018.
- **CONMEMORACIÓN DE SANTA CECILIA**. Días 20 y 21 de noviembre de 2018. Conciertos conmemorativos en el auditorio del conservatorio a las 19:00h. Posterior acto de convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad escolar del centro.
- **VIAJE A VIENA**. Días del 14 al 18 de diciembre de 2018.
- **CONCIERTO ESPECIAL DE NAVIDAD, A CARGO DE LA BANDA, ORQUESTA Y EL CORO DEL CONSERVATORIO**. Tendrá lugar los días 12, 18 y 19 de diciembre de 2018, en el auditorio "Antón García Abril" del conservatorio a las 18:00.
- **DÍA DE ANDALUCÍA**. Actividades orientadas a la celebración del Día del Comunidad Autónoma de Andalucía. 27 de febrero de 2019.
- **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**. Actividad organizada por la responsable de coeducación el día 8 de marzo de 2019.
- **CONCIERTOS DIDÁCTICOS**. Tendrán lugar los días 27 y 28 de marzo de 2019. Conciertos dirigidos a alumnos de primaria de los distintos colegios de la comarca. En horario de mañana.
- **COLABORACIÓN DE LA BANDA DEL CONSERVATORIO CON LA SEMANA SANTA BASTETANA**. Las fechas se determinarán con las Agrupación de Cofradías y hermandades implicadas. Marzo-abril 2019.
- **CONCURSOS "JOSÉ SALINAS": INTERPRETACIÓN, MÚSICA DE CÁMARA Y COMPOSICIÓN**. Se desarrollarán en los meses de marzo y abril de 2019.
- **FESTIVAL DE MÚSICA**. Tendrá lugar entre los días 17 al 21 de junio de 2019, con diferentes talleres instrumentales y actividades lúdico-formativas para los alumnos. Conciertos y las finales de los concursos "José Salinas".
- **CURSOS DE INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL Y FORMACIÓN TEÓRICA**. Se programarán durante todo el curso escolar en colaboración con el AMPA Bastitania. Podrán participar tanto el alumnado como el profesorado.

- **SALIDAS DE LA ORQUESTA DEL CONSERVATORIO A OTRAS LOCALIDADES.** Por concretar.
- **SALIDAS DEL ALUMNADO DEL CONSERVATORIO A ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CENTRO O LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.** Por concretar.
- **II ENCUENTRO SOLIDARIO DE BANDAS DE MÚSICA.** Actividad organizada en colaboración con la Fundación Banco de Alimentos de Granada. Mayo-junio 2019.
- **CONCIERTO DE GRADUACIÓN DEL ALUMNADO DE 6º DE EE. PP:** Tendrá lugar el 31 de mayo de 2019 en el Auditorio del Conservatorio.
- **CONCIERTO FINAL DE CURSO A CARGO DE LA BANDA Y LA ORQUESTA DEL CONSERVATORIO.** En este acto se celebrará el Acto de Graduación del alumnado de 4º de EE.BB. Días 24 y 25 de junio de 2019
- **AUDICIONES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.** Se programarán a lo largo del curso atendiendo a las necesidades y acuerdos fijados en los departamentos y especialidades instrumentales.

7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Los recursos y materiales que vamos a emplear son: aula dotada con mesas, sillas, pizarra, metrónomo, equipo de música y video, atriles, bibliografía especializada del instrumento.

Cada alumno deberá llevar a clase su propio instrumento, correa, resina, métodos y el cuaderno del alumno.

El material didáctico será para:

1º DE 1º CICLO DE E. Básicas:

Suzuki Cello School. Vol 1
 “String Builder” Vol 1. Samuel Applebaum.
 Stepping Stones. Sheila Nelson
 Sassmanhaus. Escuela alemana vol. I
 El violonchelo, iniciación. D. Motatu
 Método práctico. S. Lee
 Cualquier otro de dificultades similares

2º DE 1º CICLO DE E. Básicas:

Suzuki Cello School. Vol 2
 Método práctico para violonchelo. S. Lee
 Método del joven violonchelista. Feuillard
 String Builder Vol 2. Samuel Applebaum

Sassmanhaus. Escuela alemana vol. II
Método de cello. Dotzauer
Cualquier otro de dificultades similares
1º DE 2º CICLO DE E. Básicas:

Método práctico para violonchelo. S.Lee
113 Estudios. Vol 1.Dotzauer
Suzuki Cello School . Vol 3
Beginner´s guide to the cello III . F.Grant
Sonata en Do M de Breval
Concertino en Do M de Breval
Cualquier otro de dificultades similares

2º DE 2º CICLO DE E. Básicas:

Método práctico para violonchelo. S.Lee
113 Estudios de Dotzauer . Vol 1
40 Estudios melódicos y progresivos de S.Lee
Sonata en mi m de Marcello
Sonata nº 5 en mi m de Vivaldi
Sonata nº 3 de Cirri 11
3 Piezas fáciles de . Hindemith
Preludio Suite nº 1 de J.S.Bach
Tarantella de Squire
Cualquier otro de dificultades similares

8. ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial es un elemento fundamental para llevar a cabo la atención a la diversidad. Tendrá un desarrollo continuado y permanente. Mediante la tutoría se orientará y asesorará al alumno/a, detectando los problemas e inquietudes que pueda manifestar. El tutor se encargará de informar a los padres y madres, y será el punto de conexión entre padres y madres o tutores legales y el equipo docente de cada alumno/a.

En el mes de noviembre se realizará una **reunión de presentación** con los padres y madres. En ella se explicarán todos los aspectos relacionados con la organización de las asignaturas, horarios, evaluaciones, actividades para el presente curso (audiciones, cursos, actividades colectivas, evaluaciones); cuestiones relacionadas con la programación, con las actividades a realizar del aula y el estudio en casa, material para el alumnado) También se atenderá a los ruegos y preguntas que se planteen.

Durante el curso, se mantendrá un diálogo constante con los padres y madres, y se les informará de todo lo relacionado con el desarrollo de las actividades docentes, del rendimiento académico de sus hijos/as, y de cualquier eventualidad o problema que requiriera de su conocimiento. Al concluir cada trimestre, se realizará una reunión con cada familia, para entregar el boletín de notas y realizar, si fuera necesario, las observaciones oportunas.

Para ello, el profesor tendrá reservado en su horario 2 h semanales de tutoría de padres y madres , previa petición.

Por otro lado, la tutoría establece un marco de **intercambio de información y coordinación del equipo docente** de cada alumno/a. Una de sus funciones básicas es dar a conocer las aptitudes, capacidades e interés del alumnado con objeto de orientar más eficazmente el proceso de aprendizaje. La solución de muchos de los problemas musicales debe ser abordada en colaboración con el grupo de profesores/as implicados en la formación del alumnado, por lo que se mantendrá la comunicación con los mismos. De este modo también pueden obtenerse datos relevantes que permitan reorientar la actividad formativa y practicar las adaptaciones curriculares oportunas.

9. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En la vigente *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en su art. 1, se habla del **principio de la equidad** en la educación para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Así, la mencionada Ley Orgánica aborda de un modo genérico el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en su Título II, diferenciando por primera vez en una regulación normativa entre:

- a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas** derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.
- c) Y aquí se añade un tercer grupo que representa una pequeña parte de nuestra vida académica: **Alumnado en edad adulta**, cuya presencia en nuestro centro exige por parte del profesorado una adaptación en la manera de transmitir los conocimientos que se adecue a la diversidad de edades en el aula.

El porcentaje del alumnado con necesidades educativas específicas que accede a estos estudios es mucho menor que el que se encuentra en la educación obligatoria, donde los programas de diversificación curricular son una práctica mucho más habitual.

No obstante, la diversidad no sólo es aplicable a una edad en concreto, sino que es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos.

En el caso de nuestro centro, CPM José Salinas de Baza, la diversidad en las capacidades del alumnado se manifiesta en un mínimo porcentaje del mismo. En nuestra opinión, la educación musical que ofrece el conservatorio beneficia el desarrollo intelectual, conductual y psicológico de este alumnado en concreto y de todos en general.

Considerando la propia clasificación legal mencionada anteriormente, esta diversidad se concreta en la realidad de las aulas en los siguientes casos:

a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas**:

- Derivadas de cuestiones psicológicas, sociales, familiares, que pueden interactuar con problemas de conducta, falta de rendimiento académico, bajo nivel intelectual, problemas de adaptación familiar y problemas de aptitud.

- Por tratarse de alumnado con alguna enfermedad o que requieren tratamiento médico o psicológico específico. Aquí se relacionan aquellos casos que, por la experiencia docente de nuestro centro, son más frecuentes en nuestro alumnado y que, no representando a la generalidad del mismo, sí es preciso considerarlos para ofrecerles un tratamiento docente compensador.

b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales.**

Un motivo de esta diversidad son las capacidades intelectuales que el alumnado posee y con las que se enfrenta a su proceso de aprendizaje.

El alumnado con altas capacidades intelectuales, tenga o no diagnóstico previo, se puede detectar por el profesorado por determinadas **características que** van a determinar su proceso de aprendizaje. Por supuesto, se enumeran aquí algunas posibilidades que no dejan de ser simples pruebas indiciarias que deben alertar al profesorado de una posible N.E.E.:

- Alto grado de interés y curiosidad por todo lo que les rodea.
- Amplio vocabulario. Gran capacidad de expresión verbal y argumentación.
- Excelente memoria musical, semántica y procedimental.
- Extraordinaria habilidad para hacer un uso efectivo de gran cantidad de información.
- Suelen tener la necesidad de profundizar en los temas de su interés y recurren a libros, enciclopedias, internet u otros para saciar su curiosidad. Pueden agobiar a los maestros con excesivas preguntas y parecer pedante.
- Rápido aprendizaje de las materias.
- Disponen de una gran creatividad para presentar soluciones originales y novedosas delante un determinado problema.
- Cuestiona las decisiones arbitrarias. Sentido crítico. Necesidad de aplicar el método científico y la racionalidad.
- Muestran un agudo sentido del humor.
- Muy perfeccionistas y autocríticos con su progreso lo que les lleva a frustrarse con frecuencia.

El alumnado con altas capacidades intelectuales demanda una atención educativa que responda a sus necesidades de conocimiento, de motivación, de curiosidad y, en general, de desarrollo global e integral como persona.

La atención a la diversidad que representa todo el alumnado de nuestro centro requiere, en muchos casos, una serie de medidas que pueden tomarse a nivel del centro (con líneas de trabajo generales que crean un marco que posibilita orientaciones metodológicas para la diversidad) o a nivel del trabajo del profesor, que incluyen en nuestro conservatorio:

- 1) REFUERZO EDUCATIVO enfocado a alumnos/as concretos.
- 2) ADAPTACIONES CURRICULARES a fin de dar respuesta al alumnado con N.E.E., que se deben concretar en cada caso con la colaboración de los padres.

10. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Todos los aspirantes deberán superar una prueba de acceso, tal y como dispone la normativa vigente (Orden de 16 de abril de 2008).

La prueba consistirá en dos ejercicios que serán:

- a. Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de tres obras pertenecientes a distintos estilos, de las que una como mínimo deberá interpretarse de memoria.

La dificultad que deben tener las obras interpretadas se establecerá de acuerdo a la relación de obras orientativas contenidas en el Anexo de la Orden de 16 de abril de 2008 – a disposición de los alumnos en secretaría y en la página Web del centro.

- b. Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del Lenguaje Musical.

Cada ejercicio se calificará con una puntuación de entre 0 y 10 puntos. Será necesaria una calificación superior a 5 puntos para considerar superado el ejercicio correspondiente.

La puntuación definitiva de la prueba de acceso, será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30% (La no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados).

La superación de las pruebas de acceso surtirá efectos únicamente para el curso académico para el que hayan sido convocadas.

11. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS

11.1. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE 1º CICLO DE EE.BB.

11.1.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO DE 1º CICLO

1. Conocer las características del violonchelo, piezas que lo componen y su afinación (cuidado y mantenimiento)
2. Adquirir una posición correcta para la sujeción y práctica del instrumento
3. Pasar el arco por todas las cuerdas con soltura utilizando las distintas longitudes y los distintos golpes de arco (legato, staccato).
4. Colocar la mano izquierda en primera posición para la correcta ejecución de todas las notas, controlando la afinación.
5. Aprender a estudiar.
6. Desarrollar la memoria musical.

11.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

1º TRIMESTRE

- Conocimiento de las distintas partes del instrumento.
- La colocación del instrumento: Aprender a sentarse.
- El uso de la correa de sujeción.
- La sujeción del arco: Conocimiento de las distintas partes del arco. El desarrollo muscular. El arco en la cuerda. Ejecución de redondas, blancas, negras y corcheas.
- El pizzicato de mano derecha.
- La colocación de la mano izquierda: Alineación de los dedos sobre la cuerda. La mano sobre las cuerdas. Colocación del pulgar. Pizzicato sobre los cuatro dedos

2º TRIMESTRE

- Iniciación al control del arco: distribución del arco (uso del antebrazo), velocidad y perpendicularidad.
- Realización de las primeras dinámicas del arco (forte y piano)
- Cambios de cuerda.
- Desarrollo de habilidades de la mano izquierda en la primera posición: tonos y semitonos.
- Aplicación de los conocimientos adquiridos para solucionar nuevos problemas técnicos.

3º TRIMESTRE

- Puntos de contacto: velocidad y presión del arco.
- Ejecución de notas ligadas.
- Escalas y arpeggios en Re M, Sol M y Do M (2 octavas)
- Iniciación a la extensión
- Desarrollo de la memoria y en la interpretación pública de obras.

- A lo largo de este trimestre seguiremos desarrollando los contenidos iniciados durante las dos anteriores.

CONTENIDOS MÍNIMOS DE PRIMER CURSO DE PRIMER CICLO

- Correcta posición corporal.
- Correcta sujeción del arco y paso homogéneo del mismo: velocidad, perpendicularidad, presión y punto de contacto.
- Colocación correcta de todos los dedos de la mano en primera posición.
- Dominio de la afinación en la 1ª posición
- Interpretación de alguna pieza o ejercicio de memoria en público.
- Interpretación en público.

11.1.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Suzuki Cello School. Vol 1
“String Builder” Vol 1. Samuel Applebaum.
Stepping Stones .Sheila Nelson
Sassmanhaus. Escuela alemana vol. I
El violonchelo, iniciación. D. Motatu
Método práctico. S. Lee
Cualquier otro de características similares

11.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Conocer las características del violonchelo, piezas que lo componen y su afinación (cuidado y mantenimiento).

Con este criterio de evaluación se pretende que el alumnado conozca todos los componentes de su instrumento, así como su mantenimiento y cuidado.

2. Adquirir una posición correcta para la sujeción y práctica del instrumento.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

3. Pasar el arco por todas las cuerdas con soltura utilizando las distintas longitudes y los distintos golpes de arco (legato, staccato).

Con este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

4. Colocar la mano izquierda en primera posición para la correcta ejecución de todas las notas, controlando la afinación.

Con este criterio de evaluación se evalúa que el alumnado al finalizar el curso haya adquirido un dominio de la primera posición con soltura de todos los aspectos que intervienen en ella.

5. Aprender a estudiar.

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

6. Desarrollar la memoria musical.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

11.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

Será necesario cumplir con los contenidos mínimos para alcanzar la calificación de suficiente.

11.2. PROGRAMACIÓN DE 2º CURSO DE 1º CICLO DE EE.BB.

11.2.1. OBJETIVOS DE 2º CURSO DE 1º CICLO

1. Pasar el arco por todas las cuerdas con variaciones en la velocidad y presión (distribución del arco).
2. Utilizar diferentes golpes de arco: legato, detaché y staccato.
3. Desplazarse con soltura por las posiciones (1/2, 1ª, 2ª y 4ª)
4. Colocar la mano en posición abierta (extensiones)
5. Aprender a estudiar.
6. Leer fragmentos sencillos a primera vista.
7. Desarrollar la memoria musical.

11.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

1º TRIMESTRE

- Profundización y afianzamiento de los conocimientos adquiridos.
- 4ª posición: Iniciación al cambio de posición y coordinación entre ambos brazos.
- Desarrollo de la velocidad de los dedos de la mano izquierda.
- Desarrollo de la extensión.
- Escalas y arpegios en 1 o 2 octavas hasta dos alteraciones con diferentes arcadas.
- Nuevos golpes de arco: legato, detaché, staccato y staccato-ligado.

2º TRIMESTRE

- Profundización y afianzamiento de los conocimientos adquiridos.
- La media posición e iniciación a la segunda.
- Extensión inferior y superior.
- Afianzamiento de los golpes de arco y las nuevas combinaciones.
- Escalas y arpegios en 1 o 2 octavas hasta dos alteraciones.
- Práctica de dobles cuerdas sencillas (con cuerdas al aire)
- Iniciación al control de la presión y velocidad del arco como herramientas para ampliar la gama de matices.

3º TRIMESTRE

- Profundización y afianzamiento de los conocimientos adquiridos.
- La media posición. Introducción
- Cambios de posición: portamento y glissando.
- Escalas y arpegios en 1 o 2 octavas hasta dos alteraciones.
- Aplicación de los conocimientos adquiridos para solucionar nuevos problemas técnicos.
- Desarrollo de la memoria en el estudio y en la interpretación pública de obras.
- Interpretación en público.

CONTENIDOS MÍNIMOS DE SEGUNDO CURSO DE PRIMER CICLO

- Conocimiento práctico de las posiciones 1/2, 1ª, 2ª y 4ª.
- Realización de los cambios de posición.
- Realización de extensiones superiores e inferiores.
- Ampliación de la gama de matices.
- Realización de los golpes de arco: legato, detaché, staccato y staccato-ligado.
- Interpretación de 4 escalas y arpegios de 1 o 2 octavas hasta dos alteraciones.
- Interpretación en público.

11.2.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Suzuki Cello School.Vol 2

Método práctico para violonchelo. S.Lee

Método del joven violonchelista. Feuillard

String Builder Vol 2. Samuel Applebaum
Sassmanhaus. Escuela alemana vol. II
Método de cello. Dotzauer
Cualquier otro de dificultad equivalente

11.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Pasar el arco por todas las cuerdas con variaciones en la velocidad y presión (distribución del arco).

Con este criterio se evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

2. Utilizar diferentes golpes de arco: legato, détaché y staccato.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3. Desplazarse con soltura por las posiciones (1/2, 1ª, 2ª y 4ª)

Con este criterio de evaluación se evalúa que el alumnado al finalizar el curso haya adquirido un dominio de la primera, segunda, cuarta y media posición con soltura de todos los aspectos que intervienen en ellas.

4. Colocar la mano en posición abierta (extensiones)

Con este criterio se evalúa el dominio y la práctica del alumnado a la hora de realizar las extensiones pertinentes que aparezcan tanto en los estudios propuestos del curso como en las obras a interpretar.

5. Aprender a estudiar.

Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

6. Leer fragmentos sencillos a primera vista.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista, así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento, aplicando los conocimientos adquiridos.

7. Desarrollar la memoria musical.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

11.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)

- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

Será necesario cumplir con los contenidos mínimos para alcanzar la calificación de suficiente.

11.3. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE 2º CICLO DE EE.BB.

11.3.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO DE 2º CICLO

1. Desarrollar y perfeccionar todos los contenidos de los dos primeros cursos.
2. Ampliar la técnica del arco: diferenciar entre legato, detaché, staccato y martelé.
3. Realizar dobles cuerdas pisadas.
4. Desplazar la mano izquierda con flexibilidad y soltura por todas las posiciones (media, primera, segunda, tercera y cuarta)
5. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas dentro de su nivel: armónicos naturales, vibrato...
6. Desarrollar la memoria musical.
7. Leer fragmentos a primera vista.

11.3.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

PRIMER TRIMESTRE

- Profundización y afianzamiento de los conocimientos adquiridos.
- Influencia de la presión, punto de contacto y velocidad del arco en el sonido.
- La tercera posición
- Nuevos golpes de arco: martelé.
- Desarrollo de la velocidad de la mano izquierda.
- Conocimiento y ejecución de los armónicos naturales más frecuentes.
- Escalas y arpegios según la dificultad exigida en el curso.
- Ejercicio de la memoria.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Profundización y afianzamiento de los conocimientos adquiridos.
- Desarrollo de las dobles cuerdas en 1ª posición
- Desarrollo de la velocidad de la mano izquierda
- Escalas y arpegios según la dificultad exigida en el curso.
- Ejercicios de 1ª vista.

TERCER TRIMESTRE

- Profundización y afianzamiento de los conocimientos adquiridos.
- Inicio del bariolaje.

- Escala y arpegios según la dificultad exigida en el curso.
- Afianzamiento de la sensibilidad en la afinación.
- Iniciación al vibrato
- Aplicación de los conocimientos adquiridos para solucionar nuevas problemas técnicos.
- Desarrollo de la memoria en el estudio y en la interpretación pública de obras.
- Interpretación en público.

CONTENIDOS MÍNIMOS DE PRIMER CURSO DE SEGUNDO CICLO.

- Conocimiento práctico de todas las posiciones situadas en el mango.
- Iniciación a los armónicos naturales del instrumento.
- Iniciación a las dobles cuerdas.
- Práctica de la lectura a 1ª vista.
- Ampliación de la gama de matices.
- Iniciación al vibrato.
- Interpretación de algún ejercicio o pieza de memoria.
- Realización de 4 escalas y arpegios de 2 octavas hasta 3 alteraciones.
- Interpretación pública.

11.3.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Método práctico para violonchelo. S.Lee
 113 Estudios. Vol 1.Dotzauer
 Suzuki Cello School. Vol 3
 Beginner´s guide to the cello III. F.Grant
 Sonata en Do M de Breval
 Concertino en Do M de Breval
 Concertino en Re M de Breval
 Cualquier otro de dificultad y nivel equivalente

11.3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Desarrollar y perfeccionar todos los contenidos de los dos primeros cursos.
 Este criterio evalúa todos los contenidos que se han adquirido en los cursos anteriores, de modo que todos ellos se pongan en práctica tanto en estudios como en obras de manera exitosa.
2. Ampliar la técnica del arco: diferenciar entre legato, detaché, staccato y martelé.
 Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.
3. Realizar dobles cuerdas pisadas.
 Con este criterio de evaluación se valora la realización de dobles cuerdas pisadas con control de la presión de los dedos sobre las cuerdas y del arco.
4. Desplazar la mano izquierda con flexibilidad y soltura por todas las posiciones (media, primera, segunda, tercera y cuarta)
 Con este criterio de evaluación se evalúa que el alumnado al finalizar el curso haya adquirido un dominio de la primera, segunda, tercera, cuarta y media posición con soltura de todos los aspectos que intervienen en ellas.

5. Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas dentro de su nivel: armónicos naturales, vibrato...

Con este criterio se evalúa el desarrollo y regularización de los armónicos y del movimiento del brazo durante el vibrato controlando la velocidad y amplitud, y la aplicación de éstos en las diferentes obras y estudios.

6. Desarrollar la memoria musical.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

7. Leer fragmentos a primera vista.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista, así como su desenvolvimiento para abordar la improvisación en el instrumento, aplicando los conocimientos adquiridos.

11.3.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

Será necesario cumplir con los contenidos mínimos para alcanzar la calificación de suficiente.

11.4. PROGRAMACIÓN DE 2º CURSO DE 2º CICLO DE EE.BB.

11.4.1. OBJETIVOS DE 2º CURSO DE 2º CICLO

1. Demostrar un dominio en el paso del arco completo, distribución de arco, calidad de sonido y equilibrio sonoro en todas las partes del arco y control de dinámicas.

2. Desplazar la mano izquierda por el diapasón hasta la cuarta posición con flexibilidad, buena articulación de los dedos y sensibilidad auditiva.

3. Ejecutar dobles cuerdas pisadas hasta cuarta posición.

4. Controlar la regularidad del vibrato.
5. Desarrollar la memoria musical.
6. Leer fragmentos a primera vista.

11.4.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

PRIMER TRIMESTRE

- Profundización y afianzamiento de los conocimientos adquiridos en los cursos anteriores.
- Desarrollo del vibrato.
- Profundización en el estudio de los armónicos naturales.
- Dobles cuerdas y acordes.
- Aplicación de los conocimientos adquiridos para solucionar nuevas problemas técnicos
- Escala y arpegios según la dificultad exigida en el curso.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Iniciación a la clave de Do en 4ª.
- Escala y arpegios según la dificultad exigida en el curso.
- Práctica de la técnica de dobles cuerdas, acordes, cambios de posición, arpegios y bariolaje.
- Trabajo de los diferentes golpes de arco.
- Escala y arpegios según la dificultad exigida en el curso.
- Iniciación a la escala cromática en dos octavas
- Desarrollo de la memoria.

TERCER TRIMESTRE

- Profundización y desarrollo de los contenidos de los anteriores trimestres.
- Estudio de trinos, apoyaturas, mordentes y grupetos. Introducción
- Desarrollo del vibrato.
- Práctica de la técnica de dobles cuerdas, acordes, cambios de posición, arpegios y bariolaje.
- Escala y arpegios según la dificultad exigida en el curso
- Desarrollo de la memoria en el estudio y en la interpretación pública de obras.
- Lectura a 1ª vista.

CONTENIDOS MÍNIMOS DE SEGUNDO CURSO DE SEGUNDO CICLO.

- Conocimiento práctico hasta la cuarta posición.
- Interpretación de trinos, apoyaturas, mordentes y grupetos.
- Lectura fluida en clave de Do en 4ª.
- Interpretación del vibrato
- Interpretación de las dobles cuerdas y acordes.
- Interpretación de algún ejercicio o pieza de memoria.
- Realización de 4 escalas y arpegios de 2 octavas hasta 4 alteraciones.

- Aprendizaje durante el curso de al menos 3 obras, una de las cuales estará memorizada.
- Interpretación pública.

11.4.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Método práctico para violonchelo. S.Lee
 113 Estudios de Dotzauer. Vol 1
 40 Estudios melódicos y progresivos de S.Lee
 Sonata en mi m de Marcello
 Sonata nº 5 en mi m de Vivaldi
 Sonata nº 1, 2 o 3 de Cirri
 Sonata en DoM de Breval
 O cualquier otra de características similares

11.4.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Demostrar un dominio en el paso del arco completo, distribución de arco, calidad de sonido y equilibrio sonoro en todas las partes del arco y control de dinámicas.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

2. Desplazar la mano izquierda por el diapasón hasta la sexta posición con flexibilidad, buena articulación de los dedos y sensibilidad auditiva.

Con este criterio de evaluación se evalúa que el alumnado al finalizar el curso haya adquirido un dominio de la primera, segunda, tercera, cuarta y media posición con soltura de todos los aspectos que intervienen en ellas.

3. Ejecutar dobles cuerdas pisadas hasta cuarta posición.

Con este criterio de evaluación se valora la realización de dobles cuerdas pisadas con control de la presión de los dedos sobre las cuerdas y del arco.

4. Controlar la regularidad del vibrato.

Con este criterio se evalúa el desarrollo y regularización del movimiento del brazo durante el vibrato controlando la velocidad y amplitud, y la aplicación de éste en las diferentes obras y estudios.

5. Desarrollar la memoria musical.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

6. Leer fragmentos a primera vista.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista, así como su desenvolvura para abordar la improvisación en el instrumento, aplicando los conocimientos adquiridos.

11.4.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto

hacia el trabajo propio y el de sus compañeros, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

Será necesario cumplir con los contenidos mínimos para alcanzar la calificación de suficiente.